

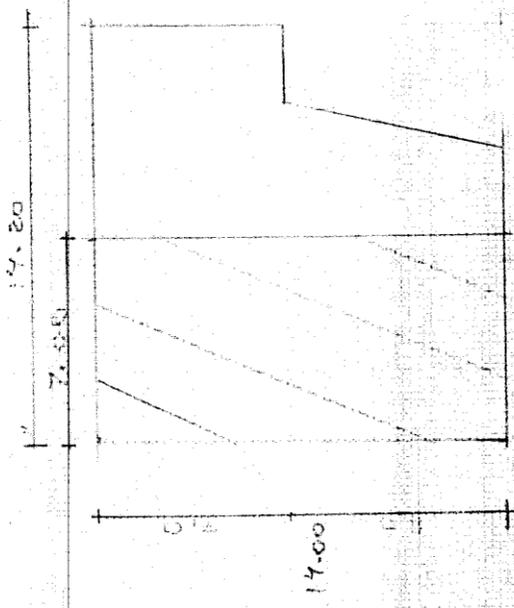
16

MUNICIPIO DE  
 # 2639 DA  
 722.12  
 3070222

13

296  
 100

102



MUNICIPIO DE  
 MAYOR TERQUILA  
 7  
 PARTICIPACIONES DEL ANA principal

MUNICIPIO DEL

252

Subgerencia de Ingresos  
 10 de Oct 2008  
 Sello  
 10960 Jue  
 SELLO 02/04/2012 JK

MUNICIPIO DEL



3010222

NUMERO: ( 1347 ) .-

COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LA PAZ DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA ..... QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES : RICARDO DIONICIO FLORES LUCAS Y SU ESPOSA SEÑORA ZOILA ANTONIETA LUCIA CELLERY LOPEZ ..... A FAVOR DEL SEÑOR: CRISTOBAL BOLIVAR PALMA ANCHUNDIA ..... POR EL PRECIO DE \$ 20.829,72 .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintidós de Marzo del dos mil doce, ante mí; Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera ( E ) del Cantón, comparecen: Por una parte el señor VICTOR HUGO CENTENO PARRALES , de estado civil casado , interviene en calidad de Apoderado los cónyuges señor RICARDO DIONICIO FLORES LUCAS y su esposa señora ZOILA ANTONIETA LUCIA CELLERY LOPEZ , como se justifica con el Poder Especial autorizado en la Notaría Cuarta de Manta , de fecha 29 de diciembre del 2011 el mismo que se agrega al protocolo como documento habilitante ;; y por otra parte el señor CRISTOBAL BOLIVAR PALMA ANCHUNDIA , de estado civil viudo , Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos con residencia en esta ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de " COMPRA VENTA " , a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento,

Sello  
04/02/12



los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente : Señora Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa de un bien inmueble Urbano, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato : por una parte los cónyuges señores : RICARDO DIONICIO FLORES LUCAS, y su esposa la señora ZOILA ANTONIETA LUCIA CELLERY LOPEZ, debidamente representados por su Apoderado señor VICTOR HUGO CENTENO PARRALES, según consta del Poder Especial, autorizado en la Notaria Cuarta de Manta el 29 de Diciembre del 2011 , el mismo que se agrega al Protocolo como documento habilitante ; parte esta que en adelante se los denominaran "LOS VENDEDORES", y por otra parte el señor CRISTOBAL BOLIVAR PALMA ANCHUNDIA, de estado civil viudo , interviene por sus propios derechos, a quien en adelante se lo conocerá con la denominación de "EL COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Declaran los Vendedores los cónyuges señores : RICARDO DIONICIO FLORES LUCAS, y su esposa la señora ZOILA ANTONIETA LUCIA CELLERY LOPEZ, debidamente representados por su Apoderado señor VICTOR HUGO CENTENO PARRALES, que son dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en el Barrio La Paz, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, El mismo que lo adquirieron por compra que le hicieramos a los conyuges señor LEONIDAS LEONARDO FLORES ANCHUNDIA y señora SANTA MARGARITA HEROÍNA ANCHUNDIA MEDINA DE FLORES, según consta de la escritura publica de Compraventa, Mútuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen , celebrada en la Notaria Publica Segunda del canton Manta, el

veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del canton Manta, el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Lote de terreno cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL NORTE, Propiedad de Darío Morales en una longitud de dieciséis metros, veinticinco centímetros, POR EL SUR, Propiedad de Digna Mera, en una longitud de diez metros, y con la propiedad de Esteban Flores en una longitud de seis metros veinticinco centímetros, POR EL ESTE, calle publica en una longitud de catorce metros, POR EL OESTE, Propiedad de Pablo Flores, en una longitud de veinte metros, con una Superficie total de **DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS, SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.** Con fecha Septiembre 05 de 1.989 bajo el No. 407 , se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen, a favor del Instituto Nacional de Seguridad Social . Posteriormente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha Octubre 07 del 2010 bajo el No. 1340 mediante Escritura autorizada en la Notaria Cuarta de Portoviejo, el 22 de septiembre del 2010 bajo el No. 1340, mediante escritura autorizada en la Notaria Cuarta de Portoviejo, el 22 de Septiembre del 2010 y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 07 de Marzo del 2012 bajo el No. 36.- Predio descrito que sus dueños lo han venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha.-

**TERCERA: COMPRAVENTA:** Los vendedores que son los conyuges señores : **RICARDO BIONICIO FLORES LUCAS** y **ZOILA ANTONIETA LUCIA CELLERY LOPEZ**, debidamente representados por su Apoderado señor **VICTOR HUGO CENTENO PARRALES**, declaran que de una manera libre y voluntaria tienen a bien en dar en venta real y enajenación perpetua en beneficio del comprador señor **CRISTOBAL BOLIVAR PALMA ANCHUNDIA**, el bien inmueble ubicado en el Barrio La Paz de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descrito en la cláusula segunda



que antecede, cuyos linderos y medidas son las siguientes **EL NORTE**, Propiedad de Dario Morales en una longitud de dieciséis metros, veinticinco centímetros, **POR EL SUR**, Propiedad de Digna Mera, en una longitud de diez metros, y con la propiedad de Esteban Flores en una longitud de seis metros veinticinco centímetros, **POR EL ESTE**, calle publica en una longitud de catorce metros, **POR EL OESTE**, Propiedad de Pablo Flores, en una longitud de veinte metros, con una Superficie total de **DOSCIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS, SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS**, cuyo dominio y posesión lo transfieren los vendedores por medio de su apoderado, con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta - **CUARTA: PRECIO**: El precio de la actual compraventa es la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLARES \$. 20,829,72**, que los vendedores declaran tenerlos recibidos de contado, en moneda corriente y de sano curso legal y a su entera satisfacción. - **QUINTA: SANEAMIENTO**: Los vendedores en virtud del presente contrato transfieren en beneficio del comprador la posesión y dominio del inmueble descrito en la cláusula tercera, con todas sus servidumbres, usos, derechos y anexos, que le corresponden, obligándose en caso necesario al saneamiento por evicción conforme a la Ley; - **SEXTA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION** - La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta - **SEPTIMA : ACEPTACION** - Las partes contratantes expresan su total y completo acuerdo con el contenido de las cláusulas expuestas, autorizando al Notario para que agregue las que sean necesarias para la real validez del presente contrato - **LA DE ESTILO** - Un Señor Notario se servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validéz a esta



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20737

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 23 de marzo de 2010  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Terreno ubicado en el Barrio La Paz, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta que tiene los siguientes linderos y medidas:  
Norte: Propiedad de Dario Morales en una longitud de dieciseis metros, veinticinco centímetros.  
Sur: Propiedad de Digna Mera, en una longitud de diez metros, y con la propiedad de Esteban Flores en una longitud de seis metros veinticinco centímetros.  
Este: Calle pública en una longitud de catorce metros.  
Oeste: Propiedad de Pablo Flores, en una longitud de veinte metros.  
La superficie total del terreno es de Doscientos noventa metros cuadrados, sesenta y tres decímetros cuadrados.  
SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	350 14/04/1977	554
Compra Venta	Compraventa	1.505 05/09/1989	4.417

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

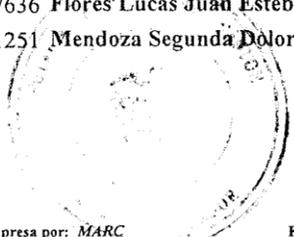
Inscrito el : jueves, 14 de abril de 1977  
Tomo: 1 Folio Inicial: 554 - Folio Final: 555  
Número de Inscripción: 350 Número de Repertorio: 464  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de diciembre de 1976  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. José Luis Cevallos por sus propios derechos y en Representación de la Sra. Segunda Dolores Mendoza.  
Predios ubicado en el Barrio La Paz de la Parroquia Tarqui, El Sr. José Luis Cevallos y Sra. venden una parte de dicho terreno o sea un área que tiene de frente catorce metros, atrás, quince metros y por ambos costados seis metros veinticinco centímetros o sea un área de noventa metros cuadrados.  
El Sr. Juan Esteban Flores Lucas, vende el bien inmueble que tiene Por el Frente veinte metros de frente por diez metros de fondo, los mismos que se encuentran unidos entre sí, y forman un solo cuerpo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000037907	Flores Anchundia Leonidas Leonardo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000007636	Flores Lucas Juan Esteban	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000001251	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta



*[Firma manuscrita]*

Inscrito el: martes, 05 de septiembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.417 - Folio Final: 4.419

Número de Inscripción: 1.505 Número de Repertorio: 2.210

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de agosto de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

El inmueble se encuentra ubicado en el Barrio "La Paz" de la parroquia Tarqui, cantón y ciudad de Manta, provincia de Manabí. La superficie total del inmueble es de Doscientos noventa metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados.

Con fecha Septiembre 05 de 1.989, bajo el No. 407, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen, a Favor del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Posteriormente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha Octubre 07 del 2010, bajo el No. 1340, mediante Escritura autorizada en la Notaría Cuarta de Portoviejo, el 22 de Septiembre del 2010. Y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 07 de Marzo de 2012, bajo el No. 36.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03479610	Cellery Lopez Zoila Antonieta Lucia	Casado	Manta
Comprador	13-03465213	Flores Lucas Ricardo Dionicio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000037908	Anchundia Medina Santa Margarita Heroin	Casado	Manta
Vendedor	80-000000037907	Flores Anchundia Leonidas Leonardo	Casado	Manta

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	350	14-abr-1977	554	555

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:08:31 del viernes, 09 de marzo de 2012

A petición de: *Ab. Jorge Rodolfo Quiñi*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 94965

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de febrero de 2012

No. Electrónico: 792

Especie Valorada

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 3-07-02-22-000

Nº 094965

Ubicado en: B/LA PAZ CALLE 298

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 290,63 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1300390513

RICARDO DIONICIO Y SRA FLORES LUCAS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13950,24
CONSTRUCCIÓN:	6879,48
	<hr/>
	20829,72

Son: VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impresa: 2/2/2012 4:30



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 1360000980001  
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2611-470 / 2611-477

**TITULO DE CREDITO** No. 0044901

3/22/2012 4:05

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA TERRENO Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia S/E	3-07-02-22-000 <sup>2</sup>	290,63	20829,72	9468	44901

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300390513	FLORES LUCAS RICARDO DIONICIO Y SRA	B/LA PAZ CALLE 298	Impuesto principal	104,15
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	31,24
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>135,39</b>
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		135,39
1300390513	PALMA ANCHUNDIA CRISTOBAL BOLIVAR	NA	<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 3/22/2012 4:05 LORENA FRANCO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*[Faint, illegible stamp or text at the bottom of the page]*



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 074993

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece
8	RICARDO DIONICIO Y SRA. FLORES
9	LUCAS que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 7 febrero de 2012
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	3070222000 B/LA PAZ CALLE 298
13	Manta, siete de febrero del dos mil doce
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
15	Ing. Pablo Macías García TESORERÍA MUNICIPAL
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 200112

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1303465213  
NOMBRES: RICARDO DIONICIO Y SRA. FLORES LUCAS  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN: B/LA PAZ CALLE 298

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 199755  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 10/02/2012 12:16:34

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 10 de Mayo de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

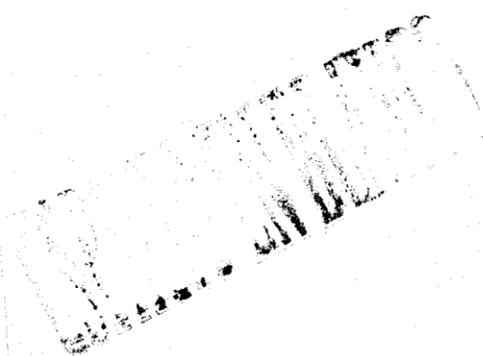
**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

CARLO

CED. INC.

LA NOT.

*Handwritten signature and date: 10/2/12*





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053420

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios	URBANOS en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en	TERRENO Y CONSTRUCCION
6	perteneciente a	
7	RICARDO DIONICIO Y SRA FLORES LUCAS	
8	ubicada	B / LA PAZ CALLE 298
9	cuyo \$ 20829.72	asciende a la cantidad
10	de	VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA TERRENO Y CONSTRUCCION	
12	<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES</b>	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	<b>TOTAL DE IMPUESTO:</b>	<b>\$</b>
26	Manta,	22 de de MARZO 2014 de 201
27		x <i>Diana Santos</i>
28		Director Financiero Municipal

Manta, 6 de, enero del 2012

## **CERTIFICACIÓN**

A petición de la interesado, tengo a bien de CERTIFICAR, que el Sr. PALMA ANCHUNDIA CRISTOBAL BOLIVAR con numero de cedula 130039051-3, se encuentra registrado en el sistema comercial SICO como usuario de CNEL REGIONAL MANABI, mismo que NO mantiene deuda con la empresa

EL interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,



Sr. Renato Álvarez  
**ATENCIÓN AL CLIENTE.**

**CNEL S.A.**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**

**MANABI**



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

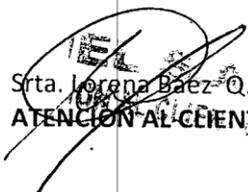
Manta, 20 de marzo del 2012

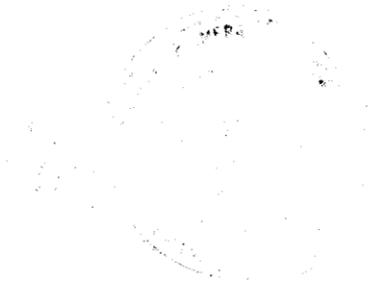
**CERTIFICACIÓN**

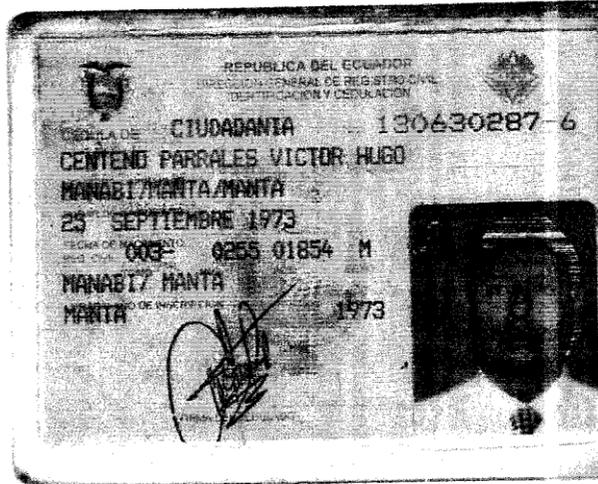
A petición de la interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que la Sra. CELLERY LOPEZ ZOILA LUCIA con número de cedula 130347961-0, NO se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO, el mismo El mismo que No mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

  
Srta. Lorena Baez O.  
ATENCIÓN AL CLIENTE





*Apunt de los  
Votadores*



**MANTENIMIENTO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANIA NO 130039051-3  
 PALMA ANCHUNDIA CRISTOBAL BOLIVAR  
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
 24 JUNIO 1929  
 001- 0019 40403 M  
 MANABI/ MONTECRISTI  
 MONTECRISTI 1929

*Bolivar Palma*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242  
 VIUDO X  
 ELEMENTAL OBRERO  
 OCTAVIO PALMA  
 SEBASTIANA ANCHUNDIA  
 MANTA 15/01/2004  
 15/01/2016  
 REN MRE 0244521  
 PLE GAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

037-0056 1300390513  
 NUMERO CÉDULA

PALMA ANCHUNDIA CRISTOBAL

BOLIVAR

MANABI

MANTA

PROVINCIA

CANTÓN

TARQUI

PARROQUIA

*Voladores* ZONA  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*Compu*



1944

1944



# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 02 Pág. 39 Acta 435

En Manabí de Maipo Provincia de Manabí hoy día doce del dos mil diez

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y**

**APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Ricardo Dionisio Flores Lucas

nacido en Montecristi el 14 de marzo de Mecanico Satomaru

con Cédula N° 1203465213 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Manabí de estado

anterior Dionisio Flores hijo de Juan Flores

y de Rosa Lucas

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** Doña Antonia Lucia Celery

Ropez nacida en Atajapa el 13 de junio de

19 62, de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante de estado, ante

con Cédula N° 1203479610 domiciliada en Montecristi

rior Dionisio Lopez hija de Victor Celery

y de Nicola Lopez Garcia

LUGAR DEL MATRIMONIO: García FECHA: 12/05/2010

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

como los contrayentes son de etade anterior

declaradas entre si presentan esta la aboumanta

con respecto que habilita al proceso matrimonial

### OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature and stamp]*

Doña Antonia Lopez

sentencia de Divorcio de Juez  
de  
cuya copia  
de

f.) Jefe de Oficina

ración conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
presente matrimonio, fue declarada mediante senten-

con fecha  
se archiva.

f.) Jefe de Oficina

no la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
con fecha  
cuya copia se archiva.  
de

f.) Jefe de Oficina

### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

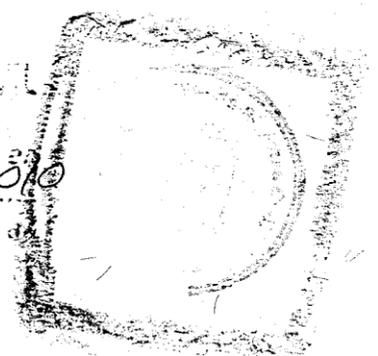
CANTONAL DE REGISTRO CIVIL  
GUAYAS, MANABÍ, ECUADOR

ES LA COPIA DEL ORIGINAL que consta en  
Tomo: 2 ... Folio: 39 ... Act: 435 ... Año: 2010

Se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley del  
Registro Civil.

CERTIFICADO: 12/3/2010

*[Handwritten Signature]*  
**EVELYN GARCÍA JIMÉNEZ**  
 C. E. ...  
 LEGALIZACIÓN DE ESCRITURAS  
 REGISTRO CIVIL



*[Faint, illegible stamp or text]*



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

**De** PODER ESPECIAL

**Otorgada por** CONYUGES SEÑOR RICARDO DIONICIO FLORES LUCAS

Y SEÑORA ZOILA ANTONIETA LUCIA GELLERY LOPEZ.-

**A favor de** SEÑOR VICTOR HUGO CENTENO PARRALES.-

**Cuantía** INDETERMINADA.-

**Autorizado por el Notario**  
**DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

**Registro** PRIMER **No.** 7.592

**Manta, a** 29 **de** DICIEMBRE **de** 2011

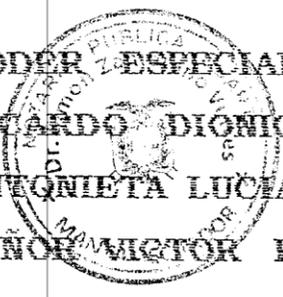


ESPAÑA EN BLANCO

ESPAÑA EN BLANCO

# COPIA

NUMERO : ( 7.592 )

**PODER ESPECIAL : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR RICARDO DIONICIO FLORES LUCAS Y SEÑORA ZOILA ANTONIETA LUCIA CELLERY LOPEZ; A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR HUGO CENTENO PARRALES.**

**CUANTIA : INDETERMINADA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de diciembre del año dos mil once, ante mí, Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de PODERDANTES, los cónyuges señor **RICARDO DIONICIO FLORES LUCAS** y señora **ZOILA ANTONIETA LUCIA CELLERY LOPEZ**, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero tres cuatro seiscientos cinco dos uno guión tres y uno tres cero tres cuatro - siete nueve seis uno guión cero; respectivamente, cuyas copias certificadas por mí. Los Poderdantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, al Notario de los efectos

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Interviene en la celebración de este instrumento, los cónyuges señor **RICARDO DIONICIO FLORES LUCAS** y señora **ZOILA ANTONIETA LUCIA CELLERY LOPEZ**, a quienes más adelante se le llamarán simplemente "LOS PODERDANTES". Los Poderdantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL**.- Por medio de este instrumento público, los cónyuges señor **RICARDO DIONICIO FLORES LUCAS** y señora **ZOILA ANTONIETA LUCIA CELLERY LOPEZ**, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **VICTOR HUGO CENTENO PARRALES**, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

cero seis tres cero dos ocho siete guión seis, para que en nuestros nombres y representación realice los siguientes actos: a) Vender el bien inmueble, ubicado en el Barrio "La Paz" de la Parroquia Tarqui del cantón Manta; b) Concurrir al Ilustre Municipio de Manta y proceder a tramitar cualquier documento, para que celebre la Escritura Pública de transferencia del dominio, pacte el precio, reciba el dinero producto de la venta, firme la Escritura Pública de Compraventa y/o Promesa de Compraventa, autorice su inscripción en el Registro correspondiente; y, en fin; para que realice los trámites pertinentes y firme todos los documentos que fueren del caso para la venta del bien inmueble; c) Así mismo expresan los Poderdantes que si en el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes Ecuatorianas para que se cumpla a cabalidad el mandato por este acto conferido, encuentra el Mandatario ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este Poder Especial.- **LAS DE ESTILO.**- Señor Notario, sirvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos



Dr. Simón Zambrano Quirós  
Notario Público Cuarta  
Manta - Manabí

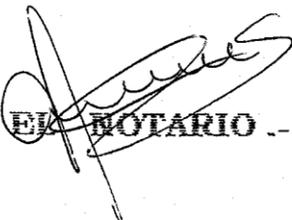


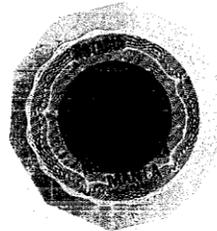
NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Afiliado del Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número : Dos mil uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí el señor Notario, se ratifica, le aprueban y firman, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto. DOY FE.-

  
RICARDO FLORES LUCAS  
C.C.No.- 030069774-5

  
ZOILA L. CELLERY LOPEZ  
C.C.No.- 130533918-4

  
EL NOTARIO .-



NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



Conforme a la solicitud Número: 95948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20737:



INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 23 de marzo de 2016  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el Barrio La Paz, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta que tiene los siguientes linderos y medidas:  
Norte: Propiedad de Dario Morales en una longitud de dieciseis metros, veinticinco centímetros.  
Sur: Propiedad de Digna Mera, en una longitud de diez metros, y con la propiedad de Esteban Flores en una longitud de seis metros veinticinco centímetros.  
Este: Calle pública en una longitud de catorce metros.  
Oeste: Propiedad de Pablo Flores, en una longitud de veinte metros.  
La superficie total del terreno es de Doscientos noventa metros cuadrados, sesenta y tres decímetros cuadrados.  
SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha tiene Vigente Patrimonio Familiar y Vigente Demanda.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	350 14/04/1977	554
Compra Venta	Compraventa	1.505 05/09/1989	4.417
Demandas	Demanda de Prescripción Adquisitiv	43 28/02/2003	200

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 14 de abril de 1977  
Tomo: 1 Folio Inicial: 554 - Folio Final: 555  
Número de Inscripción 350 Número de Repertorio: 464  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de diciembre de 1976

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. José Luis Cevallos por sus propios derechos y en Representación de la Sra. Segunda Dolores

Mendoza.

Predios ubicado en el Barrio La Paz de la Parroquia Tarqui, El Sr. José Luis Cevallos y Sra, venten una parte de dicho terreno sea un área que tiene de frente catorce metros, atrás, quince metros y por ambos costados seis metros veinticinco centímetros o sea un área de noventa metros cuadrados.

El Sr. Juan Esteban Flores Lucas, vende el bien inmueble que tiene Por el Frente veinte metros de frente por diez metros de fondo, los mismos que se encuentran unidos entre sí, y forman un solo cuerpo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003790	Flores Anchundia Leonidas Leonardo	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000000	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000763	Flores Lucas Juan Esteban	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000125	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta



1. 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 05 de septiembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.417 - Folio Final: 4.419  
Número de Inscripción 1.505 Número de Repertorio: 2.210  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de agosto de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El inmueble se encuentra ubicado en el Barrio "La Paz" de la parroquia Tarquí, cantón y ciudad de Manta, provincia de Manabí. La superficie total del inmueble es de Doscientos noventa metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados.

Con fecha Septiembre 05 de 1.989, bajo el No. 407, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen, a Favor del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Posteriormente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha Octubre 07 del 2010, bajo el No. 1340, mediante Escritura autorizada en la Notaria Cuarta de Portoviejo, el 22 de Septiembre del 2010.

SUBSISTIENDO EL GRAVAMEN DE PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03479611	Cellery Lopez Zoila Antonieta Lucia	Casado	Manta
Comprador	13-03465213	Flores Lucas Ricardo Dionicio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000037901	Anchundia Medina Santa Margarita Heroín	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000037901	Flores Anchundia Leonidas Leonardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	350	14-abr-1977	554	555

**REGISTRO DE DEMANDAS**

1 Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio

Inscrito el: viernes, 28 de febrero de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 200 - Folio Final: 207  
Número de Inscripción 43 Número de Repertorio: 951  
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil  
Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de octubre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXV Civil Manabí

Fecha de Resolución: jueves, 06 de febrero de 2003

a.- Observaciones:

Demanda de Prescripción. Terreno ubicado en esta Ciudad, Barrio Las Paz, de la parroquia Tarquí del Canton Manta. Inscripción que se la hace por Mandato Judicial, dictada por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí, el 6 de Febrero del 2003. Se ordena se cuente en esta causa con el Sr. Delegado del IESS, para esta Ciudad y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001511	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Demandado	80-0000000037941	Cellery Lopez Zoila Antonieta Lucia	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-03465213	Flores Lucas Ricardo Dionicio	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000037941	Palma Anchundia Cristobal Bolivar	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1505	05-sep-1989	4417	4419



*[Handwritten signature]*

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 9:23:24 del viernes, 09 de diciembre de 2011



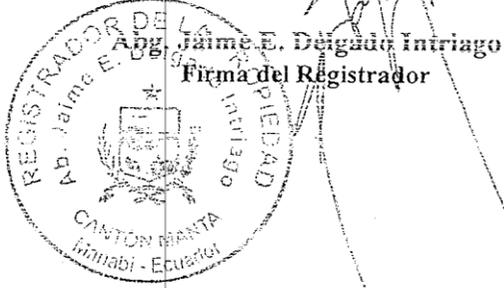
A petición de: *Ad. Jaime E. Deigado Intriago* Not. 1922 CAH

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S 7

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macias Suarez*  
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Dr. Guion Escobedo Vinas*  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí





EQUATORIANA \*\*\*\*\* E113111111  
 ENSINA: GILLENY LOPEZ ZAMBRANO MUÑOZ  
 SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ  
 JUAN FLORES  
 ROSA LUCAS  
 MANTA 23/08/2010  
 23/08/2010  
 REN 3014437

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIFICACION Y CÉDULA  
 CÉDULA DE CIUDADANIA N° 130346521-3  
 FLORES LUCAS RICARDO DIONICIO  
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
 17 MARZO 1961  
 CÉDULA 001 0053 00105 M  
 MANABI/MONTECRISTI  
 MONTECRISTI 1961

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

167-0035 NÚMERO  
 1303465213 CÉDULA  
 FLORES LUCAS RICARDO DIONICIO

MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 PARROQUIA

MANABI  
 Notario Público Cuarto  
 Manta - Manabi  
 Dr. Simón Zambrano Muñoz



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

CIUDADANIA 130630287-6

CENTENO PARRALES VICTOR HUGO

EDAD 27 AÑOS / MANTA

25 SEPTIEMBRE 1973

003- 0255 01854 M

MANABI / MANTA

MANTA 1973




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4240

CACAO MARTIN DEL C. REYES INTRIABO

SUPERIOR ABOGADO

MANUEL CENTENO

TETESA PARRALES

MANTA 28/04/2008

28/04/2020

REN 0734005



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

015-0021 1306302876  
 NÚMERO CÉDULA

CENTENO PARRALES VICTOR HUGO

MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MANTA  
 PARROQUIA ZONA




F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO  
Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



*V. Vielka Reyes*  
Ab. Vielka Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA

los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura publica con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Jorge Palma Quimi, Matricula número ( 13.2006-38 del Foro de Abogados de Manabí ), para la celebración de la presente escritura. - Se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe. -

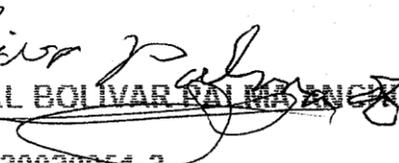
f)

  
VICTOR HUGO MONTENO PARRALES

CED.NO. 130630287-6

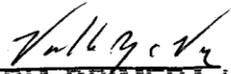
( APODERADO DE LOS VENEDORES )

F)

  
CRISTOBAL BOLIVAR PALMA ENCORDIA

CED.NO. 130039051-3

( COMPRADOR )

  
LA NOTARIA PRIMERA ( E )  
Ab. Vielka Reyes Vincas  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE

ESTAS ~~de~~ FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Dr. Simón Zambrano Vinces

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO  
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :  
SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS.- DOY FE.



  
Dr. Simón Zambrano Vinces  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabi



DOY FE: que en el Protocolo de esta Notaria, se encuentra que: la escritura Publica de **PODER ESPECIAL**, otorgada por los conyuges señor RICARDO DIONISIO FLORES LUCAS Y SEÑORA ZOILA ANTONIETA LUCIA CELLERY LOPEZ; a favor del señor VICTOR HUGO CENTENO PARRALES, fue autorizada por el Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Cuarto del Cantón Manta, el 29 de Diciembre del año 2.011, La misma que hasta la presente fecha **NO** ha sido revocada ni total ni parcialmente, por lo tanto esta en **PLENA VIGENCIA**, así consta en los archivos de esta Notaria, Manta, a los 23 días del mes Marzo del año 2.012.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Publica Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No 128-UP-CJM\_12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabi de fecha dieciséis de Enero del dos mil doce.- *ef*



*Elsye Cedeno Menendez*  
Ab. Elsy Cedeno Menendez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA MANT

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es  
Igual A Su Original  
MANTA, 23 DE 03 DEL 2012  
*Vielka Reyes Vences*  
Ab. Vielka Reyes Vences  
NOTARIA ENCARGADA

